

FUTBOL PLAYA

MANUAL TÉCNICO

Versión 5
CONMEBOL
18.05.2023

1. BIENVENIDOS

2. ORGANISMOS DEPORTIVOS

2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA ODESUR

2.1.1. Comité Ejecutivo

2.1.2. Comisión Técnica

2.1.3. Comisión Médica

2.1.4. Comisión de seguimiento de los V Juegos Suramericanos de Playa 2023

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

2.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE V JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA SANTA MARTA 2023

2.3.1. Comité Organizador

2.3.2. Comité Operativo

2.4. CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL (CONMEBOL)

2.5. FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL (FCF)

3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN

4. PROGRAMA DE LA COMPETENCIA Y MEDALLAS

4.1. Medallas

5. PARTICIPANTES

6. ELEGIBILIDAD

6.1. Nacionalidad de los competidores

6.2. Edad de los competidores

7. INSCRIPCIONES

- 7.1. Inscripciones numéricas**
- 7.2. Inscripción lista larga**
- 7.3. Inscripción nominal definitiva**
- 7.4. Envío**

8. REGLAMENTO DE FÚTBOL DE PLAYA

- 8.1. Normatividad**
- 8.2. Solución de No conformidades**
- 8.3. Staff de competencia: Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos**
- 8.4. Protestas y Apelaciones**

9. EQUIPAMIENTO-UNIFORMES-INSTALACIONES

10. REUNIONES TÉCNICAS

11. INFORMACIONES MÉDICAS

- 11.1. Control de Dopaje**
- 11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento**

12. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

- 12.1. Zona Mixta**

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 13.1. Clima**



1. BIENVENIDOS A SANTA MARTA

El Comité Organizador de los V JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA - SANTA MARTA 2023 - presenta a los Organismos Deportivos internacionales del área, un cordial mensaje de parte de las Autoridades gubernamentales del orden nacional, departamental y distrital. Reafirmamos el compromiso de todas las entidades involucradas, de aunar los esfuerzos necesarios para alcanzar el éxito en la organización y realización de este magno certamen deportivo, que con una gran visión decidiera realizar la ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA – ODESUR

El presente Manual Técnico, establece las bases que regirán las competencias de esta disciplina deportiva en el marco de los Juegos, bajo las orientaciones impartidas por los Estatutos y Reglamentos de ODESUR-, de las normas internacionales del deporte preservadas por el organismo continental correspondiente y la Federación Deportiva de este deporte en nuestro país.

La organización COSAM 2023 pone a disposición de los estamentos rectores de cada una de las disciplinas que conforman el programa de competencia, los mayores esfuerzos económicos, logísticos y tecnológicos, recurso humano, instalaciones y dotaciones, en la medida de las circunstancias, conforme a la coordinación previa realizada, siempre con el criterio de ofrecer las mejores condiciones a los deportistas que estarán en competencia.

Es nuestro deseo ser unos dignos anfitriones, por lo que esperamos la mayor colaboración de todos los de atletas, directivos, y oficiales de las delegaciones participantes que nos visitarán en Julio de 2023 y desde luego, de antemano agradecerles la comprensión por los posibles inconvenientes que se puedan presentar y que estaremos prestos a superar, a través de nuestro equipo de trabajo y del grupo de voluntarios que siempre los acompañará.

Reciban desde ya un caluroso saludo. Colombia, el Magdalena y Santa Marta los esperan con los brazos abiertos. Un afectuoso saludo y los mayores deseos de éxitos en esta nueva competición deportiva de playa.

COMITÉ ORGANIZADOR

COSAM 2023.

2. ORGANISMOS DEPORTIVOS

2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA ODESUR

Teléfono: 595 (21) 649 650

Correo electrónico: info@odesur.org

2.1.1 **Comité Ejecutivo**

Camilo Perez Lopez Moreira	Presidente	PAR
Mario Moccia	1er. Vicepresidente	ARG
Paulo Wanderley	2do. Vicepresidente	BRA
Miguel Angel Mujica	Secretario General	CHI
Marco Arze	Tesorero	BOL
Damaris Young	Vocal	PAN
Wanda Broeksma	Vocal	ARU
José Luis Echeverry	Vocal	COL
Ines Remersaro	Rep. Comision Atletas	URU

2.1.2 **Comisión Técnica**

Mario Moccia	Presidente	ARG
Jorge Delgado	Miembro	ECU
Rodrigo Moreno	Miembro	CHI
Juan Carlos Orihuela	Miembro	PAR
Victor Groupierre	Miembro	ACODESU
Fabio Ramírez García	Director Técnico	COL

2.1.3 **Comisión Médica**

Dr. Orlando Reyes	Presidente	COL
Dr. Hugo Rodríguez Papini	Miembro	ARG
Dr. Bernardo Chernillo	Miembro	CHI
Dr. Augusto Cornejo	Miembro	PER
Dr. José Veloso	Miembro	URU
Dr. Victor Carpio	Miembro	PER

2.1.4 **Comisión de Seguimiento de los V Juegos Suramericanos de Playa 2023**

Damaris Young	Presidente	PAN
Jaime Agliati	Miembro	CHI
Mario Cilenti	Miembro	ARG
Wanda Broeksema	Miembro	ARU
Ines Remersaro	Rep. Comision Atletas	URU
Fabio Ramírez García	Director Técnico	COL

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

 ARGENTINA

 ARUBA

 BOLIVIA

 BRASIL

 CHILE

 COLOMBIA

 CURAZAO

 ECUADOR

 GUYANA

 PANAMA

 PARAGUAY

 PERU

 SURINAM

 URUGUAY

 VENEZUELA

2.3 COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS V JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA SANTA MARTA 2023

2.3.1. Comité Organizador

Dr. Ciro Solano Hurtado.	Presidente Comité Olímpico Colombiano - COC
Dra. Astrid Bibiana Rodríguez	Ministra de Deportes
Dr. Carlos Caicedo Omar.	Gobernador Departamento del Magdalena
Dra. Virna Lizi Johnson Salcedo	Alcaldesa de Santa Marta
Sra. Ana Edurne Camacho	Secretaria General Comité Olímpico Colombiano - COC
CF César Humberto Grisales	Comandante Capitanía de Puerto Santa Marta
CC Mario Rodríguez Muñoz	Comandante Guardacostas Santa Marta
Sr. Daniel Murcia Calderón.	Presidente Promotora del Magdalena

2.3.2. Comité Operativo

CARGO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
Director General	Abraham Katime	direcciongeneral@santamarta2023.com	(+57) 3008688950
Directora Administrativa y Financiera	Alexandra Palencia	direccionadministrativa@santamarta2023.com	(+57) 3014399098
Directora Operativa	Sabrina Huertas	direccionoperativa@santamarta2023.com	(+57) 3017948414
Director Tecnico Deportivo	Rubén Darío Delgado	direcciontecnica@santamarta2023.com	(+57) 3208342283
Secretario Tecnico Deportivo	Octavio Parra M.	direcciontecnica@santamarta2023.com	(+57) 3103180540
Atención a los CONS	Daniela Alfaro	daniela.farelo26@gmail.com	(+57) 3003795069
Coordinación Médica	Dr. Jose Pallares	drpallares.jp@gmail.com	(+57) 3107399340

CARGO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
Coordinación de Juzgamiento	Luis Garcia	lugarca1779@gmail.com	(+57) 3004698461
Coordinación de Implementación Deportiva	Edward Sanabria	sanabriaale71@hotmail.com	(+57) 3213085228
Coordinación Hotelera	Tatiana Trejos	ttrejosmartinez@gmail.com	(+57) 3005272177
Coordinación de Transportes	Gabriel Villalobos	direccionoperativa@santamarta2023.com	(+57) 3226135426
Asistencia Transportes Aéreos	Daniela Lopez	danielalopeznoguera@hotmail.com	(+57) 3054609470

2.4 CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL (CONMEBOL)

Presidente: Alejandro Domínguez

Dirección: Avda. Sudamericana y Valois Rivarola Luque, Paraguay

Teléfono: (+595) 21 517 2000

Página Web: www.conmebol.com

Delegado Técnico Internacional: Angel Sabio

Móvil: (+54) 91150073359

E-mail: angelsabio68@gmail.com

2.5 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL (FCF)

Presidente: Ramón Jesurún

Dirección: Cra. 45a #94-2, Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 5185501

Página Web: www.fcf.com.co

Asistente Técnico Nacional: José María Salabe Cervantes

Móvil: (+57) 3157518876

E-mail: salebecervantes@hotmail.com

3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN

Las competencias de FÚTBOL PLAYA de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023, se realizarán en la cancha-estadio dispuesta para esta disciplina deportiva en el Parque Multideportivo de 'El Rodadero' del 17 al 21 de julio de 2023.

V Juegos Suramericanos de Playa - Santa Marta 2023

PROGRAMA DE COMPETENCIAS

N°	DEPORTES	GÉNERO	ESCENARIO	JULIO									
				VIE 14	SAB 15	DOM 16	LUN 17	MAR 18	MIE 19	JUE 20	VIE 21		
				1	2	3	4	5	6	7	8		
	INAGURACION			7PM									
5	FÚTBOL PLAYA	Fem Mas	Parque Multideportivo El Rodadero			RT	X	X	X	X	X		

3.1. FORMATO DE COMPETICIÓN

3.3.1. El campeonato de Fútbol Playa Masculino y Femenino tendrá en competencia al número de países que se registren en la Fase de inscripción definitiva de deportes que vence el 30 de mayo de 2023. Jugarán en grupos conforme la cantidad de países inscritos. mediante el sistema de round robin, que apruebe la Dirección Técnica de la CONMEBOL.

3.1.2. Los equipos se convocarán de la siguiente forma: -Los países debidamente inscritos ante ODESUR y Organización de los Juegos, conforme aval y determinación a cargo de la CONMEBOL.

3.1.3. Al ser 5 días de competencia en caso de ser 6 equipos inscritos alcanzaría justo el todos contra todos; Si hubiera más de 6 inscritos se conformarían dos grupos, para que así, Los dos primeros de la zona juegan por el Oro, y los dos segundos por la Plata y el Bronce. Los partidos en los grupos serán jugados en un sistema de Round Robin, cada equipo juega un partido en contra de cada uno de los otros equipos del mismo grupo, con tres (3) puntos por una victoria al final del tiempo reglamentario, dos (2) puntos por una victoria en el tiempo extra, y un (1) punto por una victoria luego de tiros penales desde la marca imaginaria de penales. Al final de cada grupo del Campeonato de Fútbol Playa, las Asociaciones miembro serán posicionadas en el ranking en base al siguiente criterio:

3.1.3.1. Mayor cantidad de puntos obtenidos en todos los partidos; Si dos (2) o más equipos están iguales en base al criterio recién mencionado, sus posiciones (rankings) serán determinados de la siguiente forma:

3.1.3.2. Mayor cantidad de puntos obtenidos en los partidos entre en los partidos de grupo entre los equipos involucrados;

3.1.3.3. Mayor diferencia de goles marcados en partidos entre los equipos involucrados;

3.1.3.4. Mayor cantidad de goles marcados en partidos entre los equipos involucrados;

3.1.3.5. Mayor diferencia de goles en todos los partidos de grupo;

3.1.3.6. La menor cantidad de puntos, con base en la cantidad de tarjetas rojas y amarillas en todos los partidos de grupo, es considerada de acuerdo con la siguiente suma:

- primera tarjeta amarilla: + 1 punto
- segunda tarjeta amarilla/tarjeta roja indirecta: + 3 puntos
- tarjeta roja directa: + 4 puntos
- tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: +5 puntos;

3.1.3.7. Sorteo por parte del DTI delegado por la CONMEBOL

4. PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS

Se presentará a los países con la debida oportunidad el programa de competencia, de acuerdo con el número de equipos participantes, en conformidad a la FIFA -Federación Internacional de Fútbol Asociado - y a la CONMEBOL - Confederación Sudamericana de Fútbol. El fixture será diagramado por el DTI designado por la Conmebol, conjuntamente con la Dirección Técnica de COSAM 2023, conforme los días de competencia asignados a este deporte y a los horarios dispuestos.

4.1. MEDALLAS

Las premiaciones de las competencias de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023, se otorgarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamento de ODESUR:

PRUEBAS	MEDALLAS PUNTULES				MEDALLAS FISICAS			
	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
MASCULINO	1	1	1	3	12	12	12	36
FEMENINO	1	1	1	3	12	12	12	36
TOTAL	2	2	2	6	24	24	24	72

5. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los atletas de los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados a ODESUR y que sus Federaciones Nacionales se encuentren afiliadas a la FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado) vigentes a la fecha de la competencia.

5.1. Todos los atletas deberán cumplir con los requisitos vigentes para esta disciplina, establecidos por el reglamento vigente de ODESUR y de la Federación Internacional de Fútbol Asociado -FIFA.

5.2. Cada país podrá inscribir hasta 12 (doce) participantes en masculino, 12 (doce) en femenino y hasta 4 (cuatro) oficiales por equipo; asegurando que en el listado final de 12 jugadores, dos deben ser arqueros.

6. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible y participar en los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 el atleta deberá atender al Estatuto de ODESUR y a las Reglas de la Confederación Sudamericana de Fútbol y deberá ser inscrito por su CON.

6.1. NACIONALIDAD DE LOS COMPETIDORES

Cualquier competidor que participe de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de ODESUR.

6.2. EDAD DE LOS COMPETIDORES

De conformidad con los estatutos de ODESUR y respetando la reglamentación de la FIFA, no se permite participantes menores a 16 años en la categoría absoluta para los V Juegos Suramericanos de Playa.

7. INSCRIPCIONES

7.1. INSCRIPCIÓN LISTA NOMINAL DEFINITIVA

Se deberá presentar a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del 14 de junio de 2023.

El listado definitivo de atletas y oficiales de equipo será depurado en la reunión previa en el sitio establecido por la Organización en las fechas claves, entre el Jefe de Misión o un delegado autorizado por el CON y los representantes de la Organización, denominada “Registro de Delegación (DRM).

Al momento de la Inscripción definitiva no podrán incluirse nuevas inscripciones. Se limitará a los atletas previamente inscritos en el “Listado Nominal - Lista Larga”. No podrá exceder el número de atletas indicado en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deporte. El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la delegación estará terminado, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por ODESUR.

7.2 CIERRE INSCRIPCIÓN NOMINAL GRUPAL O CONJUNTO

Cada uno de los CON's participantes ante la Organización de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 deberá generar la inscripción de los atletas en participación de deportes grupales o conjunto a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del 30 de mayo de 2023

7.3 ENVIO

Cualquier información referente a inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a: **Email:** direcciontecnica@santamarta2023.com

Página Web: www.santamarta2023.com

8. REGLAMENTO DE FÚTBOL DE PLAYA

8.1 NORMATIVIDAD

Las competencias de Fútbol Playa se realizarán de acuerdo con el Estatuto de ODESUR, el Reglamento y las Reglas de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA) vigentes. La Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) supervisará el desarrollo del campeonato, con apoyo de la Federación Colombiana de

Fútbol (FCF) y la Dirección Técnica de la Organización. En caso de desacuerdo sobre la interpretación de estas reglas, prevalecerá la versión en español.

8.2 SOLUCIÓN DE NO CONFORMIDADES

Las situaciones de orden general, no previstas en el presente Manual, serán resueltas por la Organización de conformidad con las regulaciones de la ODESUR.

Los casos que no se encuentren bajo las reglas serán solucionados conforme a:

- Los casos generales serán solucionados de acuerdo con el Estatuto y Reglamento de ODESUR.
- Los aspectos técnicos serán solucionados de acuerdo con las Reglas y el Reglamento de la FIFA y la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL).

8.3. STAFF DE COMPETENCIA: (JUECES, JURADOS Y OFICIALES TÉCNICOS)

8.3.1 El control y desarrollo de las competencias estará a cargo de los árbitros, jueces, oficiales y demás personal administrativo y auxiliar, designado por la CONMEBOL conforme a los cupos previamente acordados entre la Organización a través de la Dirección Técnica Deportiva de COSAM 2023 y el Delegado Técnico Internacional –DTI.

8.3.2 La Federación Colombiana de Fútbol apoyará a la Confederación Sudamericana de Fútbol con el personal de jueces y auxiliares técnicos, idóneo para el cumplimiento del programa de competencia, conforme los cupos previamente establecidos.

8.3.3 Los jueces internacionales y nacionales designados, recibirán transporte aéreo internacional, nacional e interno, alojamiento, alimentación y el pago de honorarios de parte de la Organización. Ningún árbitro podrá realizar otras funciones, ni alojarse con su delegación.

8.3.4 La determinación de cupos para jueces internacionales, nacionales y auxiliares locales, se concertará entre el Delegado Técnico Internacional –DTI- y la Organización a través de la Dirección Técnica Deportiva de los Juegos, mediante acta que se acordará previamente.

8.4. PROTESTAS Y APELACIONES

Las protestas o reclamaciones se realizarán de acuerdo con los procedimientos establecidos en las reglas FIFA.

8.4.1. Sin perjuicio de lo expresamente dispuesto en el presente reglamento, será de aplicación el Código Disciplinario de la CONMEBOL vigente en cada momento en

todos los asuntos disciplinarios y restantes que se encuentren en su ámbito de aplicación.

-Las amonestaciones serán las que se establecen en las reglas de juego, decididas por la FIFA.

- Las amonestaciones aplicadas por el árbitro serán registradas y el jugador u oficial que recibiera un total de dos tarjetas amarillas de manera consecutiva o alternada quedará suspendido para el siguiente partido. La acumulación de tarjetas amarillas en la fase preliminar queda sin efecto a partir del inicio de la fase final. No obstante, un jugador u oficial que, durante el último partido de la fase preliminar, reciba una amonestación por acumulación que suponga su suspensión automática para el siguiente partido, deberá cumplir la suspensión en el primer partido de la fase final, para el caso que se establezca la misma.

- Si un jugador recibe una tarjeta roja, quedará suspendido automáticamente para el próximo partido a disputar, independientemente de la fase. Toda amonestación que hubiera recibido previamente en el curso del mismo partido mantendrá su vigencia

8.4.2 Los miembros del Jurado de Apelaciones cuyos equipos están involucrados en una reclamación no pueden participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

9. EQUIPAMIENTO - UNIFORMES – INSTALACIONES

Los uniformes y los equipos deportivos usados por los atletas y otros participantes en la competición de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 deberán atender al reglamento de la FIFA y de ODESUR.

9.1 En los uniformes de competencia, se limita la numeración de las camisetas únicamente del 1 al 12, reservando el 1 y 12 para los arqueros.

9.2 De acuerdo con el Reglamento de ODESUR, para los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 no será permitida publicidad en los uniformes de las delegaciones.

9.3 Para la Ceremonia de Premiación, los deportistas deberán vestir los uniformes representativos de su país, conforme a las normas establecidas por la ODESUR.

9.4 Instalaciones: el escenario de competencia contará con todos los servicios e implementos necesarios para el desarrollo de la competencia y la seguridad de los participantes dentro de los lineamientos oficiales internacionales de competencia y de

acuerdo con lo dispuesto por la Federación Internacional de Fútbol (FIFA) y CONMEBOL

Respecto a la medida de la cancha, según reglamentación FIFA.

Art. 3. Dimensiones

Largo: Máximo 37 m

Mínimo 35 m

Ancho: Máximo 28 m

Mínimo 26 m

10. REUNION TECNICA

10.1 La Reunión Técnica de Delegados se realizará el día domingo 16 de julio en la sede que oportunamente determine y comunique la Organización de los Juegos a través de la Dirección Técnica Deportiva.

10.2 La Reunión de árbitros se efectuará el mismo día en la sede que determine la Organización de los Juegos a través de la Dirección Técnica Deportiva.

10.3 Podrán asistir a la Reunión Técnica hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuera necesario.

10.4 En la Reunión Técnica se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo para la determinación del orden de los países competidores, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo con la reglamentación FIFA y ODESUR.

11. INFORMACIONES MÉDICAS

11.1. CONTROL DOPAJE

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 bajo la normativa de la Comisión Médica de ODESUR y de acuerdo con sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

11.1.1. ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023.

11.1.2. La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidopaje de ODESUR se llevará a cabo por la Comisión Médica de ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo del Laboratorio previamente establecido y aprobado por WADA.

11.1.3. En los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 se tendrá en cuenta que todo competidor que participe conoce y cumple todas las políticas y normas antidopaje; y estará disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; serán responsables en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informarán al personal médico del uso de cualquier sustancia y métodos prohibidos.

11.1.4. Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una Violación de la Regla Antidopaje y podrá ser separado inmediatamente de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 y retirada su credencial.

La violación por parte de un atleta individual de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiese una Violación de la Regla Antidopaje durante las competencias de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODESUR considere apropiada.

En los deportes que no sean de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Antidopaje se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de ODESUR considere apropiada.

11.2 SERVICIOS MÉDICOS EN EL SITIO DE COMPETICIÓN Y ENTRENAMIENTO

11.2.1. Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

11.2.2. Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que la transferencia de algún miembro de la familia de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 sea necesaria hacia un hospital acreditado.

12. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETENCIA

12.1. ZONA MIXTA

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta, que es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

13.1 CLIMA

COORDENADAS Y CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE SANTA MARTA – COLOMBIA

Altitud del municipio de Santa Marta: 18 metros de altitud

Temperatura 29°/25°

Coordenadas geográficas

Latitud: 11.233

Longitud: -74.2

Latitud: 11° 13' 59" Norte

Longitud: 74° 12' 0" Oeste

Uso horario UTC -5:00 (América/Bogotá)

El horario de verano y el horario de invierno son los mismos que el horario estándar.